

BALNEARIOS DURÁN S. A.

INFORME DEL COMISARIO

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

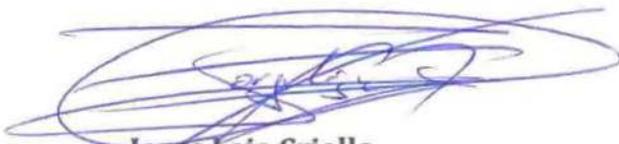
INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
BALNEARIOS DURÁN S. A.**

1. En mi calidad de Comisario de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo que hemos revisado el estados de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados por el año que terminó en esa fecha.
2. Hemos planificado y ejecutado la revisión para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. La revisión incluyó, el análisis de las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye también en términos generales la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en el Ecuador, el cumplimiento de disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y lo adecuado de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que la revisión efectuada provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
4. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre bases contables de empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de las operaciones.
5. Por lo expuesto sometemos a consideración de los Señores Accionistas los estados financieros de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, al 31 de diciembre de 2018.

Bestpoint Cía. Ltda.

SC - RNAE - 737



Jorge Loja Criollo
Socio

Registro CPA. No. 25.666



Marlene Gualpa Uchupailla, Mgs
Supervisora

Registro CPA. No. 35.657

Cuenca, 22 de febrero de 2019

CUENCA: Av. Ordóñez Lasso. Edificio Palermo, oficina No. 2 (frente al Hotel Oro Verde) • teléfonos: (5937) 410 1116 / 410 1118
E-mail: info@bestpointauditores.com

LOJA: José Félix de Valdivieso 15-32 y 18 de Noviembre, quinto piso • telf.: (5937) 257 4977; E-mail: info_loja@bestpointauditores.com
Website: www.bestpointauditores.com

IAPA is a Limited Company registered in England & Wales. Registered No. 05166917, Website: www.iapa.net

BALNEARIOS DURÁN S. A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	(US dólares)
<u>ACTIVOS</u>	
Activos corrientes	
Activos financieros corrientes:	
▪ Efectivo	85.196
▪ Inversiones	300.580
▪ Cuentas y documentos por cobrar	68.561
Inventarios	45.200
Impuestos y pagos anticipados	<u>35.765</u>
Total activos corrientes	535.302
Activo fijo	4.142.643
Construcciones en curso	30.593
Activo por impuesto diferido	<u>17.643</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>4.726.181</u>
<u>PASIVOS</u>	
Pasivos corrientes	
Pasivos financieros corrientes	202.348
Proveedores comerciales y cuentas por pagar	78.549
Beneficios de empleados corriente	153.303
Impuestos y retenciones por pagar	<u>241.454</u>
Total pasivos corrientes	675.654
Pasivos financieros no corrientes	151.172
Beneficios de empleados no corriente	559.864
Pasivo por impuesto diferido	<u>238.400</u>
TOTAL PASIVOS	<u>1.625.090</u>
<u>PATRIMONIO</u>	
Capital social	320.011
Reservas	160.006
Superávit por valuación de activos	2.358.228
Resultados adopción NIIF	(247.627)
Resultados acumulados	<u>510.473</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>3.101.091</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>4.726.181</u>

BALNEARIOS DURÁN S. A.**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	(US dólares)
ACTIVIDADES ORDINARIAS	
Ventas netas	2.754.613
Costo de ventas	<u>(1.531.133)</u>
Utilidad bruta	1.223.480
Gastos operativos:	
Gastos de administración	(295.615)
Gastos de ventas	<u>(111.240)</u>
Utilidad operativa	816.625
Gastos financieros	(56.197)
Otros ingresos	<u>21.300</u>
Utilidad antes de deducciones	781.728
Participación empleados	(117.259)
Impuesto a la renta	<u>(177.183)</u>
Utilidad neta por actividades ordinarias	<u>487.286</u>
Otro resultado integral	<u>23.187</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	<u>510.473</u>
Utilidad básica por acción	<u>1,60</u>

BALNEARIOS DURÁN S. A.

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de la revisión realizada y fundamentados en el alcance de la misma, es nuestra opinión que las transacciones registradas en la contabilidad, así como los actos administrativos con ellas relacionadas se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas, y de Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libros de acciones y accionistas, y libro de actas de Directorio, son llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescripto en ellas.

2. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera, legal y societario, manifestamos en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, y otros dispuestos en Leyes de aplicación general y particular; en relación con su conservación y proceso técnico.

Hemos obtenido información, en la medida que consideramos necesario, sobre los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, los procedimientos establecidos para el control de los bienes son adecuados.

3. CONTROL INTERNO

La Compañía cuenta con una base confiable de procedimientos de control interno contable, por tanto, en nuestra opinión, dicho sistema coadyuva en la salvaguarda de la integridad económica de los activos, pasivos, y resultados de la Compañía.

4. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES

Los componentes de la estructura financiera de la Compañía, como son: **a)** activos totales por USD 4.726.181; **b)** pasivos totales por USD 1.625.090; y, **c)** patrimonio neto de los accionistas por USD 3.101.091; han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, sin que se hayan observado diferencias que ameriten revelación.

6. RELACIONES E ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación, y en cumplimiento de disposiciones legales, detallamos el cálculo de las principales relaciones financieras de la Compañía, según se desprende de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018:

BALNEARIOS DURÁN S. A.

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

<u>Índice</u>	<u>Fórmula</u>	<u>Relación</u>
<u>Liquidez</u>		
▪ Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	0,79
<u>Solvencia</u>		
▪ Capital de terceros	Pasivo total / Activo Total	34,38%
<u>Retorno</u>		
▪ De las ventas	Utilidad bruta en ventas / Ventas netas	44,42%
▪ Del activo	Resultado / Activo total	10,80%
▪ Del capital	Resultado / Capital	159,52%

7. DECLARACIÓN

Finalmente, declaramos haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Reglamentación emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de nuestras funciones de Comisario de **BALNEARIOS DURÁN S.A.**

BALNEARIOS DURÁN S. A.

**INFORME DEL COMISARIO SOBRE
DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cuarta revisión al 31 de diciembre de 2018)

**Al Directorio y Gerencia General de
BALNEARIOS DURÁN S. A.**

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra revisión como Comisario a los estados financieros de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, hemos examinado la estructura del control interno, con el propósito de determinar los procedimientos necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Nuestro estudio y evaluación de la estructura del control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales de control interno; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura del control interno de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, tomado como un todo. Sin embargo, este estudio y evaluación mostró los hallazgos resumidos en el índice de este informe, las mismas que, aunque no se consideran debilidades materiales, creemos que ciertas mejoras pueden ser efectuadas para fortalecer la estructura del control interno o la eficiencia operacional.

Este informe está dirigido para información y uso de la Administración de **BALNEARIOS DURÁN S. A.**, y no debe ser utilizado con otro propósito.

Bestpoint Cía. Ltda.

SC - RNAE - 737



Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No. 25.666



Marlene Gualpa Uchupailla, Mgs
Supervisora
Registro CPA. No. 35.657

Cuenca, 22 de febrero de 2019

BALNEARIOS DURÁN S. A.

INFORME DEL COMISARIO SOBRE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

CUARTA REVISIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍNDICE

Pág. No.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Diferencias entre formularios y ATS	3
Deducciones tributarias y distribución de ORI, consideraciones	4 - 5
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES	6 - 8

ASPECTOS TRIBUTARIO**Diferencias entre formularios y ATS**

De la revisión a las declaraciones mensuales de impuestos, determinamos las siguientes diferencias:

1. USD 417 en septiembre en el casillero 332 "Pago de bienes y servicios no sujetos a retención" entre el formulario 103 y el ATS.
2. En los siguientes meses, diferencia en compras tarifa 0% entre el formulario 104 y el ATS:

Mes	... Valores según ...		Diferencia
	Anexo	Declaración (US Dólares)	
Noviembre	22.892	22.773	119
Diciembre	40814	40.938	(124)

Estamos conscientes que las diferencias no tienen afectación en los impuestos pagados, sin embargo recomendamos establecer como política contable la conciliación mensual de la información previa a su presentación al Servicio de Rentas Internas.

Comentario de la Administración

Deducciones tributarias y ORI, consideraciones

Conciliación tributaria

Las deducciones por incremento neto de empleados, y pagos a trabajadores con discapacidad presentaban las siguientes consideraciones:

1. Para determinar el número de “empleados nuevos” no se consideró las remuneraciones de cinco empleados que ingresaron a la Compañía en el año 2017 y que no cumplían la condición de permanecer en relación de dependencia al menos seis meses consecutivos en ese año, por lo que la deducción por incremento neto de empleados obtenida fue de USD 4.950.

Al respecto la el numeral 9 del Art. 46 del Reglamento de Aplicación a la LORTI señala:

“...En caso de que existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva...”

2. Para la deducción del 150% adicional por pagos a personal con discapacidad, en enero se consideró un porcentaje de inclusión del 3%, siendo lo correcto el 4%, consecuentemente el valor promedio de las remuneraciones de ese mes no debió ser considerado para el cálculo, en razón de que la Compañía cumplió con el mínimo de empleados con discapacidad, dando como resultado una deducción de USD 12.045.

Las observaciones indicadas, comunicamos a la Contadora, quién corrigió los cálculos, obteniendo una deducción por incremento neto de empleados de USD 27.203 y deducción por discapacidad de USD 11.224; con lo cual el impuesto a la renta por pagar disminuyó en USD 5.358.

Otros Resultados Integrales

La utilidad disponible para los accionistas de USD 510.473, incluye USD 23.187 por otros resultados integrales, valor que será distribuido a los accionistas de acuerdo a lo manifestado por la Contadora, incumpliendo los párrafos 88 y 89 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”:

“88 Una entidad reconocerá todas las partidas de ingreso y gasto de un periodo en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa.

89 Algunas NIIF especifican las circunstancias en las que una entidad reconocerá determinadas partidas fuera del resultado del periodo corriente. La NIC 8 especifica dos de estas circunstancias: la corrección de errores y el efecto de cambios en políticas contables. Otras NIIF requieren o permiten que componentes de otro resultado integral que cumplen la definición de ingreso o gasto proporcionada por el Marco Conceptual⁵ se excluyan del resultado..

(b) nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos (véase la NIC 19) Beneficios a los Empleados);...”

Por lo antes expuesto recomendamos:

1. Observar la normativa vigente para la determinación de deducciones por incremento neto de empleados y con discapacidad.
2. No distribuir a los accionistas el valor del ORI, puesto que no son resultado de actividades operativas de la Compañía, de acuerdo a la normativa contable citada.

Comentario de la Administración

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Las siguientes recomendaciones fueron incluidas en el informe de control interno resultante de las visitas como comisario y en las auditorías externas de años anteriores, que están en proceso de implementación:

Comisario al 30 de septiembre de 2018

Observación	Seguimiento																																																												
<p><u>Cuentas por cobrar, antigüedad mayor a un año</u></p> <p>El anexo de clientes al 30 septiembre de 2018 incluye las siguientes cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Clientes</th> <th style="text-align: right;">2015</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">... Año ...</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">2016</th> <th style="text-align: right;">2017</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adventours S. A.</td> <td style="text-align: right;">154</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Liga Deportiva Universitaria de Loja</td> <td style="text-align: right;">1.249</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Duran Vintimilla Daniel</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25</td> <td style="text-align: right;">128</td> </tr> <tr> <td>Marca Raúl</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sempertegui Coronel Daniel Alexander</td> <td></td> <td style="text-align: right;">65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alava Bernal Lipsia Vicenta</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">52</td> </tr> <tr> <td>Empresa Hotelera Doncuni Cía. Ltda.</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">191</td> </tr> <tr> <td>Vidal Duran Diego</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>Vidal Duran Juan Pablo</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>1.821</u></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;"><u>1.403</u></td> <td style="text-align: right;"><u>102</u></td> <td style="text-align: right;"><u>2.204</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con respecto a la cuenta por cobrar a Liga Deportiva Universitaria de Loja, según lo indicado por la Contadora actualmente se realiza gestión para la recuperación, sin embargo, no se ha realizado la cobranza judicial debido a que los honorarios y costos judiciales superarían la cuenta por cobrar.</p> <p>El numeral 3 del Art. 28 del Reglamento a la LORTI, indica que el castigo de los créditos incobrables debe realizarse con cargo a la provisión constituida y si ésta no es suficiente con cargo a resultados y que se cumpla una de las siguientes condiciones:</p> <p><i>"a) Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad;</i> <i>b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito;</i> <i>c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;</i> <i>d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,</i> <i>e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada."</i></p>	Clientes	2015	... Año ...			2016	2017		Adventours S. A.	154			Liga Deportiva Universitaria de Loja	1.249			Duran Vintimilla Daniel		25	128	Marca Raúl		12		Sempertegui Coronel Daniel Alexander		65		Alava Bernal Lipsia Vicenta			52	Empresa Hotelera Doncuni Cía. Ltda.			191	Vidal Duran Diego			12	Vidal Duran Juan Pablo			<u>1.821</u>	Total	<u>1.403</u>	<u>102</u>	<u>2.204</u>	<p>Continúa observación, se considera para el año 2019</p>												
Clientes	2015	... Año ...																																																											
	2016	2017																																																											
Adventours S. A.	154																																																												
Liga Deportiva Universitaria de Loja	1.249																																																												
Duran Vintimilla Daniel		25	128																																																										
Marca Raúl		12																																																											
Sempertegui Coronel Daniel Alexander		65																																																											
Alava Bernal Lipsia Vicenta			52																																																										
Empresa Hotelera Doncuni Cía. Ltda.			191																																																										
Vidal Duran Diego			12																																																										
Vidal Duran Juan Pablo			<u>1.821</u>																																																										
Total	<u>1.403</u>	<u>102</u>	<u>2.204</u>																																																										
<p><u>Fondos de reserva, error de cálculo</u></p> <p>De la revisión a los roles de pagos, determinamos que el cálculo de los fondos de reserva de los siguientes empleados fue por el mes completo, sin considerar la fecha de ingreso:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre del empleado</th> <th style="text-align: left;">Fecha de Ingreso</th> <th style="text-align: right;">Sueldo nominal USD</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Fondos de Rerv. según</th> <th style="text-align: right;">Dif.</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th style="text-align: center;">Compañía</th> <th style="text-align: center;">Auditoría</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">(US dólares)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bautista Eras Jorge</td> <td>20-Jun-17</td> <td style="text-align: right;">409</td> <td style="text-align: center;">34</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: right;">23</td> </tr> <tr> <td>Franco Franca Ellys</td> <td>15-Jun-17</td> <td style="text-align: right;">461</td> <td style="text-align: center;">38</td> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: right;">19</td> </tr> <tr> <td>Loja Fajardo José Moises</td> <td>02-Jun-17</td> <td style="text-align: right;">428</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td style="text-align: center;">33</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>Calderón Jiménez Raquel</td> <td>17-jun-17</td> <td style="text-align: right;">438</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td>Gutama Gutama Segundo</td> <td>05-Sep-17</td> <td style="text-align: right;">406</td> <td style="text-align: center;">34</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td>Lazo Leen María Elena</td> <td>05-Sep-17</td> <td style="text-align: right;">398</td> <td style="text-align: center;">33</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td>Nucshi Guañan Luz Piedad</td> <td>17-Jul-17</td> <td style="text-align: right;">398</td> <td style="text-align: center;">33</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: right;">19</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del empleado	Fecha de Ingreso	Sueldo nominal USD	Fondos de Rerv. según		Dif.				Compañía	Auditoría					(US dólares)			Bautista Eras Jorge	20-Jun-17	409	34	11	23	Franco Franca Ellys	15-Jun-17	461	38	19	19	Loja Fajardo José Moises	02-Jun-17	428	36	33	3	Calderón Jiménez Raquel	17-jun-17	438	36	16	20	Gutama Gutama Segundo	05-Sep-17	406	34	28	6	Lazo Leen María Elena	05-Sep-17	398	33	28	5	Nucshi Guañan Luz Piedad	17-Jul-17	398	33	14	19	<p>Al 31 de diciembre de 2018, no se evidenció personal que comenzó a percibir fondos de reserva, sin embargo en el rol del mes de diciembre se descontó al personal que se pagó exceso</p>
Nombre del empleado	Fecha de Ingreso	Sueldo nominal USD	Fondos de Rerv. según		Dif.																																																								
			Compañía	Auditoría																																																									
			(US dólares)																																																										
Bautista Eras Jorge	20-Jun-17	409	34	11	23																																																								
Franco Franca Ellys	15-Jun-17	461	38	19	19																																																								
Loja Fajardo José Moises	02-Jun-17	428	36	33	3																																																								
Calderón Jiménez Raquel	17-jun-17	438	36	16	20																																																								
Gutama Gutama Segundo	05-Sep-17	406	34	28	6																																																								
Lazo Leen María Elena	05-Sep-17	398	33	28	5																																																								
Nucshi Guañan Luz Piedad	17-Jul-17	398	33	14	19																																																								

Observación	Seguimiento
<p>Al respecto el Art. 196 del Código de Trabajo manifiesta:</p> <p><i>“Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado.”</i></p>	
<p><u>Observación emitida por el auditor externo sobre remuneraciones y beneficios sociales del Gerente</u></p> <p>Con fecha 24 de septiembre de 2018 el auditor externo emitió el informe de deficiencias en el control interno de Balnearios Durán con corte al 31 de julio de 2018, el mismo que incluye entre otras la siguiente recomendación:</p> <p><i>“Beneficios Sociales, representante legal: Como parte del proceso de auditoría observamos en el rol de pagos que el representante legal de La Compañía recibe beneficios sociales por décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y fondos de reserva que a nuestro criterio no corresponde, debido a que el Gerente tiene la calidad de mandatario y su relación laboral no se rige por el Código del Trabajo, consecuentemente no tiene derecho a los beneficios sociales establecidos para los trabajadores...”</i></p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Considerar como gasto no deducible los valores cancelados por beneficios sociales al gerente.</i> • <i>Solicitar la emisión de una factura por sus honorarios mensuales de gerencia.</i> <p>Al respecto indicamos que los Art. 111, 113, y 308 del Código de Trabajo se refieren a los beneficios sociales que perciben los trabajadores y establece que los Gerentes son mandatarios, es importante señalar que en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social, los administradores con “Sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio.</p> <p>En virtud de lo expuesto concluimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme al Código de Trabajo el representante legal es un Mandatario y no empleado, sin embargo, la Compañía puede contratar a un representante legal bajo relación de dependencia y afiliarlo al Seguro Social, por lo tanto tiene todos los derechos de un trabajador en general. 2. El SRI mediante Resolución No. NAC-DGECCGC14-00002 emitida en febrero de 2014, dispuso: <i>“Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa -se trate ésta de una persona natural o de una sociedad- y sus representantes legales - sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad- así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, se considerarán deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatoria o bajo el régimen de afiliación voluntaria, según corresponda...”</i>. 	<p>De acuerdo a lo informado por la Contadora, el pago del décimo tercer y décimo cuarto sueldo serán pagados mediante un bono al Gerente, sin embargo no se evidenció su aprobación en actas del Directorio.</p>

Comisario al 30 de junio de 2018

Observación						Seguimiento
Expedientes de personal, incompletos						En proceso de implementación, con fecha 7 de febrero de 2019 se emite un comunicado al personal para la entrega de la documentación actualizada y certificados de salud hasta el mes de marzo.
Los siguientes expedientes del personal que ingresó a la Compañía durante el año 2018, no contienen toda la documentación requerida en el Reglamento Interno de Trabajo:						
Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de ingreso	Doc. Faltante			
			1	2		
Arévalo Paucar Fabricio	Piscineros	01-Feb-18		X		
Campozano Álvarez Sonia	Ayudante de cocina cafeterías	01-Mar-18		X		
Guerrero Cobos Jenny	Ayudante de cocina	01-May-18	X	X		
Villa Zhagui Edgar Vinicio	Ayudante de mant.	01-Abr-18	X	X		
Yela Veliz María Teresa	Supervisora Spa	01-Feb-18		X		
Documentación						
1. Cédula de identidad						
2. Solicitud de acumulación de décimos						
En adición los empleados de la Compañía acumulan la décima tercera y décima cuarta remuneración, sin embargo, en los expedientes del personal no evidenciamos la solicitud de acumulación de décimos inobservando el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No MDT-2015-0087 del 23 de abril de 2015						

Comisario al 31 de diciembre de 2017

Observaciones				Seguimiento
Anexo de activos fijos, observaciones				Anexo en proceso de elaboración.
1. No fue posible conciliar el saldo contable de los activos fijos con el anexo, pues presentan las siguientes diferencias:				
	... Saldos según ...			
Cuenta	EE.FF	Anexo (US dólares)	Diferencia	
Edificios	3.406.790	674.515	2.732.275	
Instalaciones	191.175	181.420	9.755	
Equipos	163.701	137.798	25.903	
Muebles y enseres	122.498	78.313	44.185	
Herramientas	1.578	1.158	420	
Vehículos	59.353	49.509	9.844	
Equipo de computación	55.055	45.697	9.358	
Dep. acumulada edificios	(1.467.733)	(60.336)	(1.407.397)	
Dep. acum instalaciones	(59.754)	(54.674)	(5.080)	
Dep. acumulada equipos	(98.793)	(68.465)	(30.328)	
Dep. acum. Mueb y ense	(93.314)	(49.953)	(43.361)	
Dep. acum herramienta	(813)	(406)	(407)	
Dep. acumu vehículos	(27.090)	(17.691)	(9.399)	
Dep. acum eq comp. y softw	(46.783)	(38.003)	(8.780)	
Los activos fijos de la Compañía representan el 94% de los activos totales, por lo que es importante que el anexo o módulo de activos fijos se encuentre debidamente conciliado con los estados financieros.				
2. El anexo de activos fijos no reporta información respecto al revalúo de los edificios realizado en el año 2011.				
3. La Compañía no dispone de un anexo de terrenos.				
4. La compañía no cuenta con políticas de capitalización de activos fijos, pues evidenciamos la existencia de activos cuyo costo es inferior a los USD 100.				

Auditoría externa 2018

Observaciones	Seguimiento																																																												
<p>Reporte de Activo s fijos</p> <p>Durante el proceso de auditoría identificamos que en el detalle de propiedad planta y equipo, se incluye activos depreciados en su totalidad y que dada su antigüedad presuimos que ya no se encuentran en funcionamiento como se demuestra en el siguiente cuadro, por ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="217 510 1037 1048"> <thead> <tr> <th>Fecha de Compra</th> <th>Fecha Inicio Depreciación</th> <th>Descripción</th> <th>Valor actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/4/2014</td> <td>21/4/2014</td> <td>Computado R Intel Dualcore Bol. Balneario</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>15/4/2010</td> <td>15/4/2010</td> <td>SERVIDOR HP</td> <td>55,30</td> </tr> <tr> <td>20/8/2014</td> <td>25/8/2014</td> <td>Cpu Intel Core I3 4gb Ram Hdd320gb</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>25/8/2014</td> <td>25/8/2014</td> <td>Cpu Intel Core I3, 2gb Ram, Hdd320gb Rrhh</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>01/11/2007</td> <td>1/1/2010</td> <td>Computador Celeron Recepción</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>01/11/2007</td> <td>1/1/2010</td> <td>Computar Bussiness Center 1</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>19/5/2011</td> <td>19/5/2011</td> <td>CPU SUPERPOWER</td> <td>9,60</td> </tr> <tr> <td>1/7/2012</td> <td>1/7/2012</td> <td>EPSON TMU 220 PO</td> <td>0,20</td> </tr> <tr> <td>25/8/2014</td> <td>25/8/2014</td> <td>2 Dvr Hikevisión 16 Canales, Duro Seagate 2tb</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>20/9/2007</td> <td>1/1/2010</td> <td>Bomba De Presión Balnearios</td> <td>55,89</td> </tr> <tr> <td>26/7/2005</td> <td>1/1/2010</td> <td>Calefón Bar Balneario</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>19/5/2011</td> <td>19/5/2011</td> <td>CPU SUPERPOWER</td> <td>9,60</td> </tr> <tr> <td>1/11/2007</td> <td>1/1/2010</td> <td>Computar Bussiness Center 1</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>29/6/2007</td> <td>1/1/2010</td> <td>IMPRESORA LÁSER</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la toma física de los activos seleccionados por muestreo observamos que no todos constan con la debida codificación que facilite la ubicación de los mismos.</p>	Fecha de Compra	Fecha Inicio Depreciación	Descripción	Valor actual	22/4/2014	21/4/2014	Computado R Intel Dualcore Bol. Balneario	0,15	15/4/2010	15/4/2010	SERVIDOR HP	55,30	20/8/2014	25/8/2014	Cpu Intel Core I3 4gb Ram Hdd320gb	0,16	25/8/2014	25/8/2014	Cpu Intel Core I3, 2gb Ram, Hdd320gb Rrhh	0,00	01/11/2007	1/1/2010	Computador Celeron Recepción	0,00	01/11/2007	1/1/2010	Computar Bussiness Center 1	0,00	19/5/2011	19/5/2011	CPU SUPERPOWER	9,60	1/7/2012	1/7/2012	EPSON TMU 220 PO	0,20	25/8/2014	25/8/2014	2 Dvr Hikevisión 16 Canales, Duro Seagate 2tb	0,04	20/9/2007	1/1/2010	Bomba De Presión Balnearios	55,89	26/7/2005	1/1/2010	Calefón Bar Balneario	0,07	19/5/2011	19/5/2011	CPU SUPERPOWER	9,60	1/11/2007	1/1/2010	Computar Bussiness Center 1	0,00	29/6/2007	1/1/2010	IMPRESORA LÁSER	0,00	<p>Al 31 de diciembre de 2018 se realizó la baja de equipos totalmente depreciados por un valor de USD 705.</p>
Fecha de Compra	Fecha Inicio Depreciación	Descripción	Valor actual																																																										
22/4/2014	21/4/2014	Computado R Intel Dualcore Bol. Balneario	0,15																																																										
15/4/2010	15/4/2010	SERVIDOR HP	55,30																																																										
20/8/2014	25/8/2014	Cpu Intel Core I3 4gb Ram Hdd320gb	0,16																																																										
25/8/2014	25/8/2014	Cpu Intel Core I3, 2gb Ram, Hdd320gb Rrhh	0,00																																																										
01/11/2007	1/1/2010	Computador Celeron Recepción	0,00																																																										
01/11/2007	1/1/2010	Computar Bussiness Center 1	0,00																																																										
19/5/2011	19/5/2011	CPU SUPERPOWER	9,60																																																										
1/7/2012	1/7/2012	EPSON TMU 220 PO	0,20																																																										
25/8/2014	25/8/2014	2 Dvr Hikevisión 16 Canales, Duro Seagate 2tb	0,04																																																										
20/9/2007	1/1/2010	Bomba De Presión Balnearios	55,89																																																										
26/7/2005	1/1/2010	Calefón Bar Balneario	0,07																																																										
19/5/2011	19/5/2011	CPU SUPERPOWER	9,60																																																										
1/11/2007	1/1/2010	Computar Bussiness Center 1	0,00																																																										
29/6/2007	1/1/2010	IMPRESORA LÁSER	0,00																																																										
<p>Formulario 103</p> <p>En la revisión efectuada al formulario 103 determinamos que en el casillero 302 "En relación de dependencia que supera o no la base gravada" La Compañía no suma la participación a trabajadores cancelada en el mes de abril, según lo establece las disposiciones legales e instructivo emitido al respecto.</p>	<p>Respecto al valor por utilidades, éstas las hemos declarado en el RDEP, sin embargo, se tomará en cuenta la recomendación para el año 2019.</p>																																																												
<p>Plazo de social de la empresa</p> <p>De nuestra revisión realizada al 31 de diciembre de 2018, hemos observado en el portal web de la Superintendencia de Compañías, que el plazo social de la empresa finaliza el 14 de Abril de 2019.</p> <p>Recomendación: Incluir el tema mencionado en la Junta General de Accionistas, la ampliación de plazo y la modificación de los estatutos.</p>	<p>Gerencia lo tiene en cuenta para incluirlo y tratarlo en la siguiente junta".</p>																																																												

De acuerdo con información de la Administración, a la fecha de emisión de nuestro informe no existen observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni de ningún otro organismo de control, sobre las que necesitemos realizar seguimiento.